

I. Alimentos estimulantes y derivados. Disposiciones estatales.

Índice

0.- CAPÍTULO XXV (“ALIMENTOS ESTIMULANTES Y DERIVADOS”) DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ESPAÑOL, aprobado por **DECRETO 2484/1967**, de 21 de septiembre (BOE de [21](#) de octubre, p. 14386 y de [23](#) de octubre, p. 14423).

Modificado - artículos 3.25.10 y 3.25.11 de la Sección 1ª (café y derivados) - por:

. [Real Decreto 1597/1982](#), de 9 de julio (BOE del 23).

Modificado - apartado h) del punto 3.25.11. - por:

. [Real Decreto 2362/1985](#), de 4 de diciembre (BOE del 21). [Corrección de errores](#) en BOE de 18 de febrero de 1986.

Se derogan los apartados 3.25.01 a 3.25.08 de la sección 1ª, por:

. [Real Decreto 1676/2012](#), de 14 de diciembre (BOE del 28).

[TEXTO CONSOLIDADO DECRETO 2484/1967](#) a 10 de junio de 2017.

1.- TÉ Y SUS DERIVADOS

1.1.- [REAL DECRETO 1354/1983](#), de 27 de abril (BOE de 27 de mayo). Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio del **té y sus derivados**.

[Corrección de errores](#) en BOE de 14 de julio de 1984.

Derogado el punto 3 del art. 4 - en lo que concierne a las micotoxinas - por:

. [Real Decreto 475/1988](#), de 13 de mayo (BOE del 20).

[No se incluyen las posibles modificaciones de esta norma ya que por su contenido queda fuera del ámbito de esta recopilación].

Modificado - apartado 3 del artículo 4 y los artículos 14 y 16, se suprimen el apartado 4 del artículo 4, el apartado 6 del artículo 11, los artículos 17, 18, 19 y 20 y el Título III - por:

. [Real Decreto 1256/1999](#), de 16 de julio (BOE del 24).

Derogados los artículos 4º, 6º, 7º, 8º y 9º, el apartado 8 del artículo 11, los artículos 12 y 14, el primer párrafo del artículo 16 y los artículos 21 a 23, por:

. [Real Decreto 176/2013](#), de 8 de marzo (BOE del 29).

[TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 1354/1983](#) a 29 de marzo de 2013.

2.- ESPECIES VEGETALES PARA INFUSIONES DE USO EN ALIMENTACIÓN

2.1- [REAL DECRETO 3176/1983](#), de 16 de noviembre (BOE de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercio de especies vegetales para **infusiones** de uso en alimentación.

[Corrección de errores](#) en BOE de 3 de abril de 1984.

Se deroga a excepción de sus artículos 1º, 2º y 3º, los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 del artículo 8º, el artículo 10, los apartados 2.1 y 2.2 del artículo 11, el apartado 1 del artículo 13 y el apartado 1 del artículo 18, por:

. [Real Decreto 176/2013](#), de 8 de marzo (BOE del 29).

[TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 3176/1983](#) a 29 de marzo de 2013.

3.- CAFÉ Y SUCEDÁNEOS DE CAFÉ

3.1.- [REAL DECRETO 2323/1985](#), de 4 de diciembre (BOE de 14 de diciembre), por la que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, almacenamiento, transporte y comercialización de **sucedáneos de café**.

[Corrección de errores](#) en BOE de 19 de febrero de 1986.

Modificado - artículos 2º, 7º, 14 y 15 - por:

. [Real Decreto 1232/1988](#), de 14 de octubre (BOE del 20).

Modificado - artículos 2º, 14 y 15 - por:

. [Real Decreto 943/2001](#), de 3 de agosto (BOE del 4).

Se deroga, a excepción de lo dispuesto en sus artículos 1º, 2º, 3º y 7º, así como en el artículo 8º letras a) , b) , c) , d) , e) , g) y h), en los apartados 1 y 3 del artículo 15 y en el apartado 1 del artículo 20, por:

. [Real Decreto 176/2013](#), de 8 de marzo (BOE del 29).

[TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 2323/1985](#) a 29 de marzo de 2013.

3.2.- [REAL DECRETO 2362/1985](#), de 4 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), por el que se autoriza la comercialización de las **mezclas de solubles de café con solubles de sucedáneos de café**.

[Corrección de errores](#) en BOE de 18 de febrero de 1986.

Se modifica – las referencias contenidas a los artículos. 2 y 3.2 - por:

. [Real Decreto 1676/2012](#), de 14 de diciembre de 2012 (BOE del 28).

[TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 2362/1985](#) a 28 de diciembre de 2012.

3.3.- [REAL DECRETO 1676/2012](#), de 14 de diciembre (BOE del 28), por el que se aprueba la norma de calidad para el **café**.

4.- PRODUCTOS DEL CACAO Y CHOCOLATE. PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO, DERIVADOS DE CHOCOLATE Y SUCEDÁNEOS DE CHOCOLATE.

4.1.- [REAL DECRETO 823/1990](#), de 22 de junio (BOE del 28), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de **productos derivados del cacao, derivados de chocolate y sucedáneos de chocolate**.

[Corrección de errores](#) en BOE de 18 de septiembre de 1990.

Derogados los apartados 3.2 y 3.4 del artículo 3º, por:

. [Real Decreto 145/1997](#), de 31 de enero (BOE de 22 de marzo).

Modificado - apartado 7 del artículo 2 - por:

. [Real Decreto 1055/2003](#), de 1 de agosto (BOE del 5).

Se deroga, a excepción de lo dispuesto en sus artículos 1º y 2º, así como en los apartados 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 3º, el apartado 1 del artículo 10 y el apartado 1 del artículo 11, por:

. [Real Decreto 176/2013](#), de 8 de marzo (BOE del 29). [Corrección de errores](#) en BOE de 17 de julio de 2013.

[TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 823/1990](#) a 29 de marzo de 2013.

4.2.- [REAL DECRETO 1055/2003](#), de 1 de agosto (BOE del 5), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre los **productos del cacao y chocolate** destinados a la alimentación humana.